



DECRETO U. DE C. Nº 92 056

VISTOS:

Lo aprobado por el Directorio de la Corporación, en sesión del 31.01.92, en relación a las asignaciones por funciones directivas; lo dispuesto en los Decretos U.de C. Nºs 91-010 y 91-374, del 18 de enero y 31 de diciembre de 1991, respectivamente; lo establecido en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6, de los estatutos de la Corporación y lo previsto en el Decreto U.de C. Nº 90-242, del 11 de junio de 1990,

DECRETO:

Incrementase las asignaciones mensuales, a contar del 1º de enero de 1992, de los cargos que a continuación se indican y en los porcentajes que se señalan:

CARGO	INCREMENTO %
a. Decanos y Director Unidad Académica Los Angeles.	120 %
b. Vicedecanos y Sub Director Unidad Académica Los Angeles.	42,86 %
c. Directores de Departamentos y Jefes de Sección de Unidad Académica Los Angeles.	40 %

El mayor gasto de estas asignaciones se hará con cargo al Presupuesto de Remuneraciones de la Universidad.

Transcríbase a los Srs. Vicerrectores, a los Srs. DEcanos de Facultades y al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a los Srs. Directores de Personal y de Finanzas; a los Srs. Jefes de las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y al Sr. Jefe de la Oficina de Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 13 de marzo de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL